

La Encrucijada Americana

Frustración política después del 6 de enero

Ursus Eijkelenberg

Hace cinco siglos, el filósofo político italiano Nicolás Maquiavelo señaló sobre la supervivencia del Estado que cuando se trata de una crisis, uno necesita “volver a los primeros principios” y volver “a los puntos de partida”. (1) El 6 de enero del 2022 marcó el primer aniversario de una de las crisis más innovadoras en la historia democrática de Estados Unidos: los disturbios del Capitolio. Hasta el día de hoy, la búsqueda de explicaciones está en pleno apogeo: un “Comité 6 de enero”; del Congreso investiga el papel que desempeñaron los actores políticos en la incitación a la violencia; (2) el FBI está rastreando a los alborotadores individuales y proporcionando información sobre la coordinación de los eventos; (3) periodistas de investigación están revelando información crítica sobre la naturaleza estructurada del caos; (4) y después de aumentar la presión, los gigantes de las redes sociales se comprometen a investigar su papel facilitador, admitiendo a medias que la regulación inadecuada del contenido en sus plataformas fue crucial para el estallido de violencia. (5)

A medida que estos actores y factores toman el centro del escenario, Maquiavelo interpondría que se presta poca atención a la relación entre los disturbios civiles y el funcionamiento del *sistema* político. La consecuencia de centrarse en explicaciones exógenas es que la insurgencia política se aborda como una anomalía en un sistema estable de gobernanza democrática. Este enfoque descarta la posibilidad de que esos eventos tumultuosos insinúan defectos sistémicos, que, a menos que se atiendan, tienen el potencial de convertir la anomalía en normalidad, el incidente en estándar, la excepción en la regla.

Sin embargo, cuando el problema de la *frustración política* se posiciona en el centro de la cuestión, el análisis sistémico se vuelve inevitable. Esto saca a la luz la condición estructural de la *impotencia política* y su relación con la práctica sistemáticamente reprimida de la *política constitucional* como fuente de frustración. Asume la idea de que las formas extremas de frustración política surgen en momentos históricos excepcionales cuando los intereses de la política se vuelven existenciales, mientras que el sistema político es incapaz de facilitar un tipo excepcional de política. Como resultado, la experiencia de la impotencia se intensifica, la frustración aumenta y la política basada en la frustración como el *Trumpismo*—incluso el *conflicto civil*— se convierte en una amenaza real. Si abstenerse de cambiar los fundamentos constitucionales o, como sugeriría Maquiavelo, enfrentar el problema en sus “puntos de partida”, avanzando hacia el constitucionalismo cívico es la encrucijada a la que se acerca la democracia estadounidense.

Frustración política

Si bien la división política entre republicanos y demócratas ha crecido, estos comparten una característica común importante: altos niveles de frustración política. Las imágenes de manifestaciones políticas turbulentas y, a veces, incluso violentas en los últimos años cuentan la

historia de la frustración masiva en ambos lados de la polaridad política. La frustración, según la definición de Oxford Languages, es ‘la sensación de estar molesto o enojado como resultado de no poder cambiar o lograr algo’.(6) Traducido a términos políticos, la frustración se refiere a un sentimiento de impotencia e insinúa una condición de *impotencia política*, o “la incapacidad de influir y participar efectivamente en la formulación de las estructuras y reglas bajo las cuales uno vive”. (7) La frustración política es un efecto psicopolítico que surge en sociedades democráticas altamente polarizadas en las que se ocluyen los canales institucionales para la voz democrática popular y la participación efectiva.

Una razón central para la frustración que culmina en los Estados Unidos en este momento es la importancia fundamental de las cuestiones políticas en juego. Estas preguntas conducen a decisiones que afectarán profundamente la vida de las generaciones presentes y futuras. La pandemia de COVID-19 exigió estrategias inmediatas y a largo plazo, al tiempo que planteó la cuestión de quién paga qué precio y cuándo. La crisis financiera de 2008 y la crisis más reciente del coronavirus han puesto cada una a su manera un signo de interrogación detrás de la globalización tal y como es. Las crecientes desigualdades erosionan el dominio de la economía neoliberal impulsada por el mercado como el enfoque económico ideal. El *movimiento Black Lives Matter* ha elevado el tema de la desigualdad racial en la agenda política, mientras que *#MeToo* aboga por la igualdad de género y la justicia desafiando las normas sociales Patriarcales –la posible revocación judicial de *Roe v. Wade* reforzaría las normas sociales cuestionadas. El hiperconsumismo, la adicción, la manipulación electoral y las potencialidades de vigilancia causan preocupaciones sobre el poder de Big Tech y el aumento del dataísmo impulsado por la transparencia como filosofía pública central. El desafío hercúleo del cambio climático se cierne sobre el horizonte, exigiendo sacrificios aún por decidir, pero ciertamente heroicos: ¿quién se sacrificará o será sacrificado? Con el surgimiento de estas preguntas, la democracia misma es cada vez más desafiada por no responder, capturada por la élite meritocrática bien educada que opera sobre la base de una mentalidad corporativa y tecnocrática neoliberal en la que la eficiencia triunfa sobre el bien público.

En estas circunstancias, la política se vuelve existencial, y la voluntad de política (8) se amplifica. En esos momentos, cuando el deseo de desempeñarse políticamente aumenta mientras que la capacidad de actuar políticamente no sigue su ejemplo, surgen problemas. En esos momentos, los sujetos políticos se enfrentan a su impotencia, y la frustración reemplaza a la apatía como el principal impulso político. (9) Para decirlo de otra manera, la confrontación directa con el sentimiento de impotencia provoca frustración y resentimiento – o, para usar la terminología de Friedrich Nietzsche: *resentimiento* – frente a las instituciones y actores que se dice que lo producen. (10) Las consecuencias de la frustración política y el resentimiento son visibles en la historia reciente de Estados Unidos. Cuando las personas no se sienten escuchadas, escuchar se convierte en gritos. Y cuando los gritos desesperados caen en oídos sordos, los gritos se convierten en juegos de fuerza. Este contexto de política existencial y basada en la frustración confronta a la democracia estadounidense con una elección fundamental entre dos rutas posibles: la primera es ignorar el problema, lo que lleva a una ruta antidemocrática negativa del *Trumpismo* y potencialmente al conflicto civil. El segundo enfoque implica la confrontación y constituye una ruta democrática positiva del constitucionalismo cívico.

Trumpismo y conflicto civil

¿Qué sucede si se ignora el problema de la frustración política? Trump sucede. Trump es la personificación de la frustración política. Su capacidad para utilizar la frustración como fuente de poder político personalista es posiblemente su única cualidad verdadera. Para hacer esto de manera efectiva, se posiciona como un forastero político que lucha contra el establecimiento en nombre del pueblo, y su promesa es tan simple como populista: devolver el poder al pueblo. Esta versión de la política democrática tiene un fuerte tono autoritario. (11) El Pueblo mítico se realiza y se entiende como unidad, el Pueblo como uno, un grupo homogéneo y moralmente definido con un interior de pertenencia y un exterior de no pertenencia. Este interior de personas “correctas” o “verdaderas”, como sostiene la teórica política Nadia Urbinati, se interpreta no para representar el todo, *pars pro toto*, sino solo la parte auténtica, *pars pro parte*, en conflicto con los excluidos de afuera. (12) La lógica amigo-enemigo que subyace a estas dinámicas políticas es de naturaleza anti-elitista, dirigida específicamente a los poderes políticamente establecidos. (13) En el contexto estadounidense, como afirma el filósofo público Michael Sandel, esto puede verse como una lucha de clases a lo largo de líneas educativas, una lucha contra la hegemonía de la élite meritocrática. (14) El verdadero Pueblo, además, no actúa directamente; su voluntad está mediada por medio del líder que dice encarnar y hablar por el verdadero Pueblo. En otras palabras, el líder lucha contra el establecimiento para reemplazarlo consigo mismo: la verdadera voz del verdadero Pueblo. Al hacer esto, el Pueblo a través del líder, como moralmente merecedor del poder, socava las instituciones que limitan el poder y apunta a ocupar el “lugar vacío del poder” en el corazón de la democracia. (15)

En el *Trumpismo*, el líder absorbe las energías políticas de las partes políticamente frustradas de la sociedad al ofrecer una zanahoria de empoderamiento a las personas políticamente impotentes y frustradas. Esta promesa ‘democrática’ se basa en una comprensión mayoritaria antipluralista, altamente excluyente, centrada en el enemigo y basada en el líder de la democracia representativa. La lógica amigo-enemigo que lo impulsa, es decir, la necesidad perpetua del Pueblo de que un enemigo se identifique a sí mismo, combinada con una voluntad de poder inducida moralmente, crea un terreno fértil para los rabiosos enfrentamientos sociopolíticos. El *Trumpismo*, en resumen, es una receta para el *conflicto civil*. Mientras Trump planea su regreso a la política y al poder, la cuestión de una alternativa viable se vuelve apremiante.

Política constitucional

Las preguntas relacionadas con la crisis de COVID-19, el cambio climático, la economía neoliberal, las Big Tech, la globalización y las desigualdades raciales y de género presentan desafíos no particularistas. Estas son cuestiones políticas de naturaleza general y fundamental, y sus respuestas tienen ramificaciones igualmente fundamentales, a menudo multigeneracionales. En este contexto de intereses políticos excepcionales, un tipo excepcional de política se vuelve imperativo. Los mecanismos políticos ordinarios de elecciones periódicas en un sistema bipartidista no tienen acceso a las preocupaciones existenciales. Intentar canalizar cuestiones enormes y diversas a través de la institución democráticamente estrecha de las elecciones intensifica la experiencia de la impotencia y cultiva la frustración. Es decir, las elecciones por sí solas no pueden y probablemente no deberían tratar esas cuestiones fundamentales, especialmente en un sistema electoral sesgado que está cada vez más limitado por la supresión de

votantes de los republicanos en varios estados. (16) En cambio, cuando surgen cuestiones fundamentales, se requiere una acción política fundamental: una política fundamentalmente diferente de la política ordinaria. Para usar la terminología de Bruce Ackerman, lo que emerge es un momento para la “política constitucional”. (17)

La política constitucional es un aspecto esencial de la durabilidad del Estado. Nicolás Maquiavelo, en *Los discursos*, escribió que “aquellos [estados] están mejor constituidos y tienen una vida más larga cuyas instituciones hacen posibles las renovaciones frecuentes [...] Porque es más claro que la luz del día que, sin renovación, estos cuerpos no duran. La forma de renovarlos es reducirlos a sus puntos de partida”. (18) En una línea similar, Hannah Arendt enfatizó que “la autoridad misma de la Constitución estadounidense reside en su capacidad inherente para ser enmendada y aumentada”. (19) Más recientemente, el erudito en derecho constitucional Sanford Levinson, en su libro *Our Undemocratic Constitution*, destacó la debilidad político-democrática de la Constitución de los Estados Unidos y pidió una política constitucional en forma de una Segunda Convención Constitucional. (20)

Si bien es esencial para la durabilidad del Estado, en términos de viabilidad práctica, la política constitucional en los Estados Unidos ha estado muerta y enterrada durante bastante tiempo. La casi sagrada Constitución de los Estados Unidos es el documento legal más rígido del mundo democrático. Desde 1789, la Constitución ha sido enmendada treinta y tres veces, solo dos de las cuales tuvieron lugar durante los últimos cincuenta años, mientras que la enmienda más reciente data de hace treinta años. La rigidez de la Constitución es creada por el procedimiento de enmienda establecido en el *Artículo V*, que regula los procedimientos de la política constitucional. El procedimiento multifacético y excepcionalmente exigente incorpora umbrales mínimos elevados y deja tanto la iniciación como las decisiones relativas a las enmiendas constitucionales exclusivamente en manos de los actores políticos institucionalizados. Además, y en parte debido a los onerosos requisitos de enmienda, el Tribunal Supremo ha restablecido sus amplias prerrogativas de revisión constitucional, absorbiendo así la política constitucional en el ámbito legal, lejos de la influencia político-democrática, proporcionando al órgano judicial un papel exclusivo en la interpretación, explicación y, por lo tanto, cambiar (o no) el significado de las disposiciones constitucionales.

Es “más claro que la luz del día”, para citar a Maquiavelo, que la política constitucional en los Estados Unidos está constitucionalmente reprimida, y la voz y el espíritu participativo de los ciudadanos se dejan a su suerte en un páramo extrainstitucional. El potencial peligroso de esta composición sistémica es que las energías políticas extrainstitucionales, no escuchadas e incapaces de acceder a los canales institucionales ocluidos de la política constitucional en momentos de intereses políticos excepcionalmente altos, son alimentadas por la frustración y el *resentimiento* y son propensas a transformarse en energías antisistémicas. Como resultado, se convierten en una seria amenaza perturbadora para el orden democrático constitucional. (21) El ataque sin precedentes a un símbolo central de la democracia estadounidense –esto nunca puede calificarse como «discurso político legítimo» en un contexto democrático– hizo que esa amenaza fuera visible para todos. (22) Para desactivar la amenaza antisistémica y prevenir crisis sistémicas recurrentes, es imperativo, como sugirió Maquiavelo, “volver a los puntos de partida”. Para hacer esto de manera efectiva, la política constitucional en los Estados Unidos necesita una reimaginación.

Constitucionalismo Cívico

¿Qué pasa si ha llegado el momento de la política constitucional pero los procedimientos dados no son adecuados para facilitarla? Se justifica un cambio de procedimiento. Este cambio toma la forma de una alternativa radical y contraintuitiva: la política constitucional en forma *democrática*. Este enfoque es radical (latín: *radix*; raíz) porque está dirigido a los fundamentos del estado. Es contrario a la intuición porque el período precedente de intensificación de la frustración sociopolítica aleja a la mayoría de los intérpretes de las soluciones democráticas. Como muestra la historia, temerosos del “emocionalismo” de las personas, las amenazas antidemocráticas a menudo se encuentran con respuestas *no democráticas*. (23) Al aplicar conceptos como “democracia militante” – la limitación preventiva de la democracia como mecanismo de protección contra adversarios percibidos como antidemocráticos – el poder político se desplaza cada vez más a instituciones aisladas de la presión popular. (24) Sin embargo, tal solución no soluciona el problema. El problema aquí no es un exceso democrático, sino un déficit democrático profundamente arraigado. Las soluciones no democráticas exacerbarían, en lugar de mejorar la cuestión de la impotencia política y la frustración. Aunque contradictoria, la respuesta sostenible en un contexto de altos niveles de frustración política es más, no menos democracia.

En relación con la política constitucional, la democratización implica una reformulación del constitucionalismo en términos cívicos y republicanos. El *constitucionalismo cívico* es una doctrina de política constitucional en la que las normas fundamentales del Estado y su elección de dirección están abiertas a la participación cívico-democrática. Esto no significa colapsar la diferencia entre la política ordinaria y la constitucional, como sugiere el teórico constitucional John E. Finn, sino hacer que los procedimientos de la política constitucional fundamental estén abiertos tanto a la reconsideración periódica -lo que el teórico constitucional Joel Colón-Ríos llama “constitucionalismo débil” como a la reconstitucionalización- y llegar más allá de los actores políticos y legales institucionalizados para incluir los esfuerzos político-constitucionales de los ciudadanos. (25) Estos son procedimientos basados en los ciudadanos (y lotes), inclusivos, participativos, deliberativos, educativos, no partidistas, en resumen, democráticos. El constitucionalismo cívico, para usar las palabras del erudito socio-legal Paul Blokker, “enfatisa las posibilidades para la democratización de la democracia constitucional”. (26)

Los problemas radicales exigen soluciones radicales. El constitucionalismo cívico podría enfriar la amenaza latente de la polarización afectiva, ya que reformula los sentimientos sociales de “nosotros” frente a “ellos” en un solo “nosotros” pero inherentemente plural. Enfatiza el diálogo más allá de las disputas partidistas y los lugares comunes para considerar sustancialmente los problemas fundamentales actuales en términos del bien común, una práctica que, por medio de la participación e interacción sinceras, tiene valor cívico y educativo en sí mismo. Desafía el impulso presidencial de dedicar tiempo y esfuerzo a deshacer las políticas de su predecesor y, en cambio, aunque todavía está abierto al cambio de énfasis a través de procedimientos políticos ordinarios, moverse en una dirección general respaldada por los ciudadanos. Fundamentalmente, el constitucionalismo cívico ofrece una ruta sostenible y abierta para el estado democrático constitucional, que siempre puede ser (re)legitimado

democráticamente. De esta manera, en lugar de ser reprimida, la política constitucional se reconoce y se hace accesible, creando canales para la participación cívico-democrática en esos momentos excepcionales en que las cuestiones fundamentales están obligadas a decidir el futuro de las comunidades políticas.

En este momento, sin embargo, el presidente tiene la tarea monumental de apaciguar y desactivar una sociedad altamente polarizada y frustrada mientras opera en una arena política igualmente polarizada. Se enfrenta al desafío de proporcionar, al mismo tiempo, respuestas a algunas de las preguntas más fundamentales de nuestro tiempo. A la luz de esto, la ausencia de discusiones sistémicas críticas después del 6 de enero es motivo de preocupación. La crisis sin precedentes del Capitolio ha subrayado el potencial perturbador de la frustración política. Si el tema es ignorado o confrontado en sus “puntos de partida” será decisivo para la durabilidad del sistema político. A fin de cuentas; es imperativo reconocer que el constitucionalismo cívico es mucho menos radical en comparación con el conflicto civil. En este contexto, la democracia estadounidense se acerca a una encrucijada. Basado en la leyenda del guitarrista de blues Tommy Johnson que fue a la encrucijada y vendió su alma al diablo, hay una pregunta crítica que debe responderse: ¿hará lo mismo la democracia estadounidense? (27)

Ursus Eijkelenberg es candidato a doctorado en la Universidad de Manchester. Se especializa en derecho constitucional y se centra en el surgimiento del nuevo populismo dentro de los ordenamientos jurídicos liberales. Contribuye regularmente a debates académicos y públicos en revistas, periódicos, revistas, blogs. Para preguntas: u.eijkelenberg@gmail.com

Notas Finales

[1] Niccolò. Maquiavelo, *Los discursos*, (Nueva York: Penguin Classics, 1983), III-1, 385-386.

[2] Este artículo ha sido escrito, presentado y editado antes de las audiencias y conclusiones del Comité del 6 de enero.

[3] Mark Hosenball y Sarah N. Lynch, “FBI finds scant evidence us captiol attack was coordinated”, Reuters, 21 de agosto de 2021. <https://www.reuters.com/world/us/exclusive-fbi-finds-scant-evidence-us-capitol-attack-was-coordinated-sources-2021-08-20/>

[4] Dmitriy Khavin e.a. “Day of Rage: How Trump Supporters Took the U.S. Capitol”, *New York Times*, 23

de marzo de 2022, [nytimes.com/spotlight/us-capitol-riots-investigations](https://www.nytimes.com/spotlight/us-capitol-riots-investigations)

[5] Queenie Wong, “Los disturbios del 6 de enero en el Capitolio obligaron a las redes sociales a mirar su lado feo”, *Cnet*, 6 de enero de 2022,

<https://www.cnet.com/news/jan-6-capitol-hill-riot-forced-social-networks-to-look-at-their-ugly-side/>

[6] *Oxford Language Dictionaries*.

[7] Ursus Eijkelenberg, *On Political Impotence: How Liberal Democracy Becomes Militant, and Its Demos Becomes Impotent*, *The Critique of Law (Krytyka Prawa)*, Vol. 11 No. 1, (2019): 164.

[8] En este trabajo, la “voluntad de política”; se utiliza en términos de una traducción político-democrática de la “voluntad de poder”; de Friedrich Nietzsche como un rechazo de la apatía política.

[9] Para más información sobre la transición de la apatía a la frustración en relación con la condición de impotencia política, véase: Eijkelenberg, “On Political Impotence”, 164.

[10] Friedrich Nietzsche, *On The Genealogy of Morals*, (Nueva York: Penguin Classics 2013), Primer

ensayo, § 10-12, 97-113.

[11] Véase para una exploración teórica del potencial autoritario de la democracia en términos del «pueblo como uno» y el «lugar vacío del poder», por ejemplo, Claude Lefort, *Democracy and Political*

Theory, (Oxford: Polity Press 1988).

[12] N. Urbinati, *Me the People: How Populism Transforms Democracy*, (Cambridge: Harvard University Press 2019), 48.

[13] La teoría antagónica amigo/enemigo ha sido desarrollada de manera más influyente por el teórico legal alemán Carl Schmitt. Véase: Carl Schmitt, *The Concept of the Political*, (Chicago: The University of Chicago Press, 1993).

[14] M. Sandel, *The Tyranny of Merit: What's Become of the Common Good?*, (Nueva York: Penguin Books Ltd. 2020).

[15] Lefort, *Democracia y teoría política*, 17.

[16] Para un breve resumen de la supresión de votantes, consulte: *Bloquear el voto: Cómo los políticos están tratando de bloquear a los votantes de las urnas*, ACLU, 18 de agosto de 2021, <https://www.aclu.org/news/civil-liberties/block-the-vote-voter-suppression-in-2020/>

[17] Bruce Ackerman, *Constitutional Politics/Constitutional Law*, *Yale Law Journal* 99 no. 3, (diciembre de 1989).

[18] Maquiavelo, *Los Discursos*, III-1, 385.

[19] Hannah Arendt, *On Revolution*, (Nueva York: Penguin Classics, 2006), 194-195.

[20] Sanford v. Levinson, *Our Undemocratic Constitution: Where the Constitution Goes Wrong (And How We the People Can Correct It)*, (Oxford: Oxford University Press, 2006).

[21] Este potencial disruptivo es subrayado por el teórico legal alemán Carl Schmitt, quien teorizó sobre el poder de las fuerzas constituyentes extrainstitucionales. Véase: Carl Schmitt, *Constitucional Teoría*, (Durham: Duke University Press, 2008).

[22] El Partido Republicano declaró oficialmente el ataque del 6 de enero de 2021 al Capitolio como «discurso político legítimo». Ver: Jonathan Weisman y Reid J. Epstein, «G.O.P. declares Jan. 6 Attack

«Legitimate Political Discourse», *New York Times*, 4 de febrero de 2022, <https://www.nytimes.com/2022/02/04/us/politics/republicans-jan-6-cheney-censure.html>. Mientras que las quejas y la frustración de los manifestantes podrían verse como legítimas, un ataque violento no puede justificarse o enmarcarse como «discurso político legítimo» dentro de un marco democrático.

[23] Para un ejemplo de la relación entre emocionalismo y democracia militante: Andrés Sajo, *Democracia militante y política emocional*, *Constelaciones* 19, no. 3, (enero de 2013): 562-574.

[24] Para una exploración breve pero crítica de la democracia militante en el contexto del constitucionalismo liberal, véase: Ursus Eijkelenberg, «Black Belt Constitutionalism: Considering Street

fighting» as a Constitutional Essential, *Int'l J. Const. L. Blog*, 20 de octubre de 2018, <http://www.iconnectblog.com/2018/10/black-belt-constitutionalism-considering-street-fighting-as-a-constitutional-essential>

[25] Para el relato de John E. Finn sobre el constitucionalismo cívico, véase: John E. Finn, «Some Notes on Inclusive Constitution-Making, Citizenship, and Civic Constitutionalism», en: *Handbook de Teoría Constitucional Comparada*, (Cheltenham: Edward Elgar Publishing, 2018), 436-455. Para la noción de constitucionalismo débil, véase: Joel Colón-Ríos, *Constitucionalismo débil: legitimidad democrática y*

la cuestión del poder constituyente, (Abingdon: Routledge, 2012).

[26] Paul Blokker, *¿Nuevas democracias en crisis? Un estudio constitucional comparativo de la*

República Checa, Hungría, Polonia, Rumania y Eslovaquia, (Abingdon: Routledge, 2014), 10.
[27] Para la interpretación de Robert Johnson de 'Cross Road Blues':